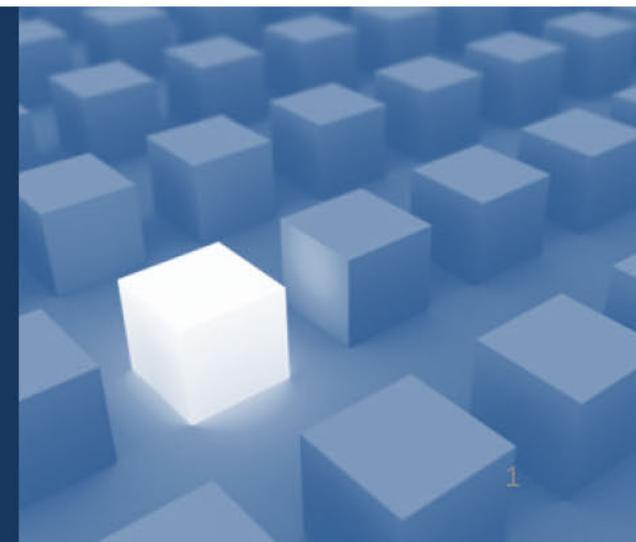


PUNTO DE ACCESO GENERAL

<http://administracion.gob.es>

Titulo: Punto de Acceso General

Versión: 1.0



Contexto:



Según lo dispuesto en la **Ley 39/2015** y más concretamente en

*** artículo 13a:**

*“Las **personas** tienen derecho a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un **Punto de Acceso General** electrónico de la Administración”.*

*** artículo 53.1:**

*“ A **conocer**, en cualquier momento, **el estado de la tramitación de los procedimientos** en los que tengan la condición de interesados; **el sentido del silencio administrativo** que corresponda, en caso de que la Administración no dicte ni notifique resolución expresa en plazo; **el órgano competente para su instrucción**, en su caso, **y resolución**; y los actos de trámite dictados. Asimismo, también tendrán derecho **a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos**.*

***Quienes se relacionen** con las Administraciones Públicas **a través de medios electrónicos**, tendrán **derecho a consultar la información** a la que se refiere el párrafo anterior, en el **Punto de Acceso General** electrónico de la Administración que funcionará como un portal de acceso. Se entenderá cumplida la obligación de la Administración de facilitar copias de los documentos contenidos en los procedimientos mediante la puesta a disposición de las mismas en el **Punto de Acceso General** electrónico de la Administración competente o en las sedes electrónicas que correspondan”.*

Contexto:

- Así mismo, en el **informe CORA** (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas), se incluye como medida:
- Establecer un **Punto de Acceso General** como portal de entrada del ciudadano a las AAPP y a toda a información de carácter horizontal sobre **las actividades, la organización y funcionamiento de las Administraciones y la realización de trámites y servicios más relevantes.**



Características:

Acceso información de las AAPP

- Acceso a información de carácter horizontal de las Administraciones Públicas: Empleo público, becas, ayudas y subvenciones, oficinas de atención (información y registro), etc.

Orientación al ciudadano

- Orienta al ciudadano en su relación con las administraciones públicas, ofreciendo la información y los servicios a su disposición desde la perspectiva de los eventos y necesidades ciudadanas.

Ayuda a empresas y emprendedores

- Ofrece de forma centralizada ayuda a las empresas y emprendedores, mostrando de forma fácil las alternativas que la administración ofrece para la creación de empresas desde la red.

Acceso al catálogo de procedimientos

- Facilita el acceso al Catálogo de los procedimientos administrativos de la AGE y del resto de administraciones, en función de la firma de convenios y de su incorporación al catálogo.

Fomenta tramitación electrónica

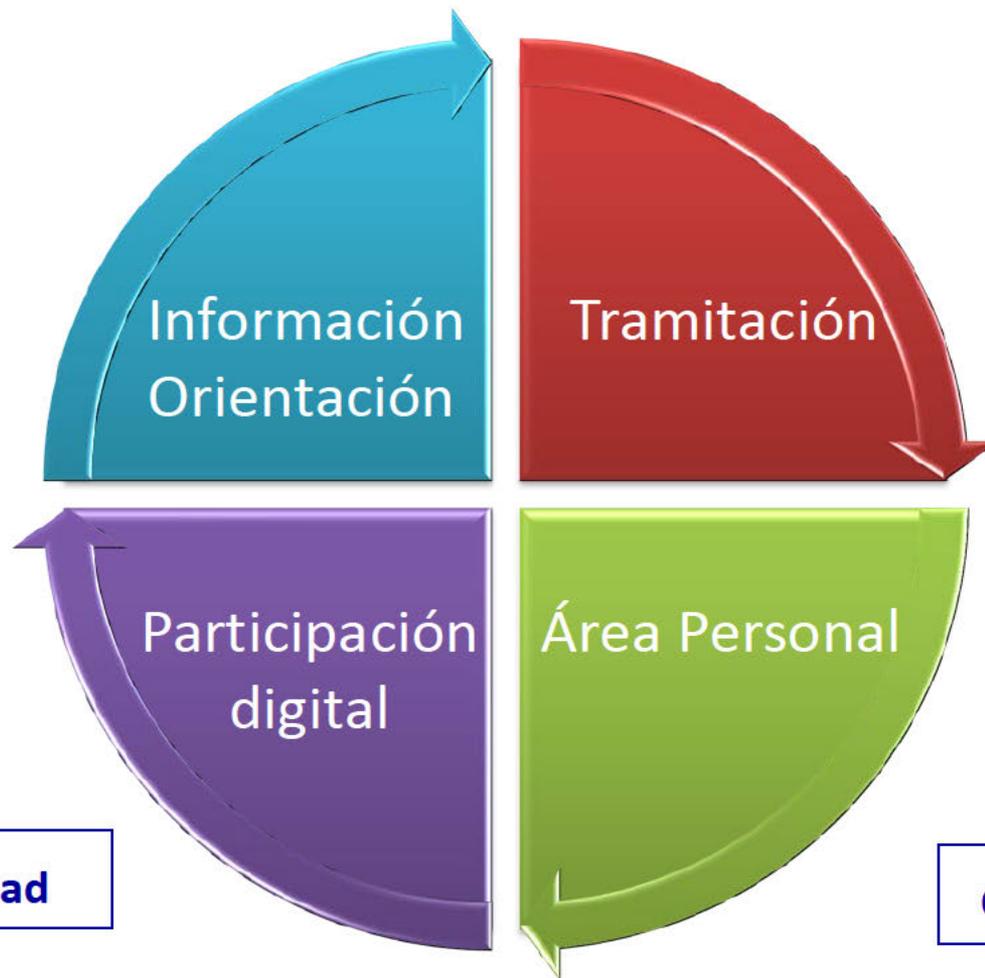
- Fomenta en los ciudadanos la utilización de la tramitación electrónica al facilitar el acceso a los servicios electrónicos mediante una clasificación y ordenación por materias desde la perspectiva ciudadana.

Interacción a través de redes sociales

- Fomenta la participación de los ciudadanos con la presencia en redes sociales y la retroalimentación con base en buzones de sugerencias y opinión.

Todo ello presentado desde la perspectiva ciudadana y superando el fraccionamiento y dispersión de la información actualmente existente entre todos los portales y sedes electrónicas de los organismos públicos.

Ejes:



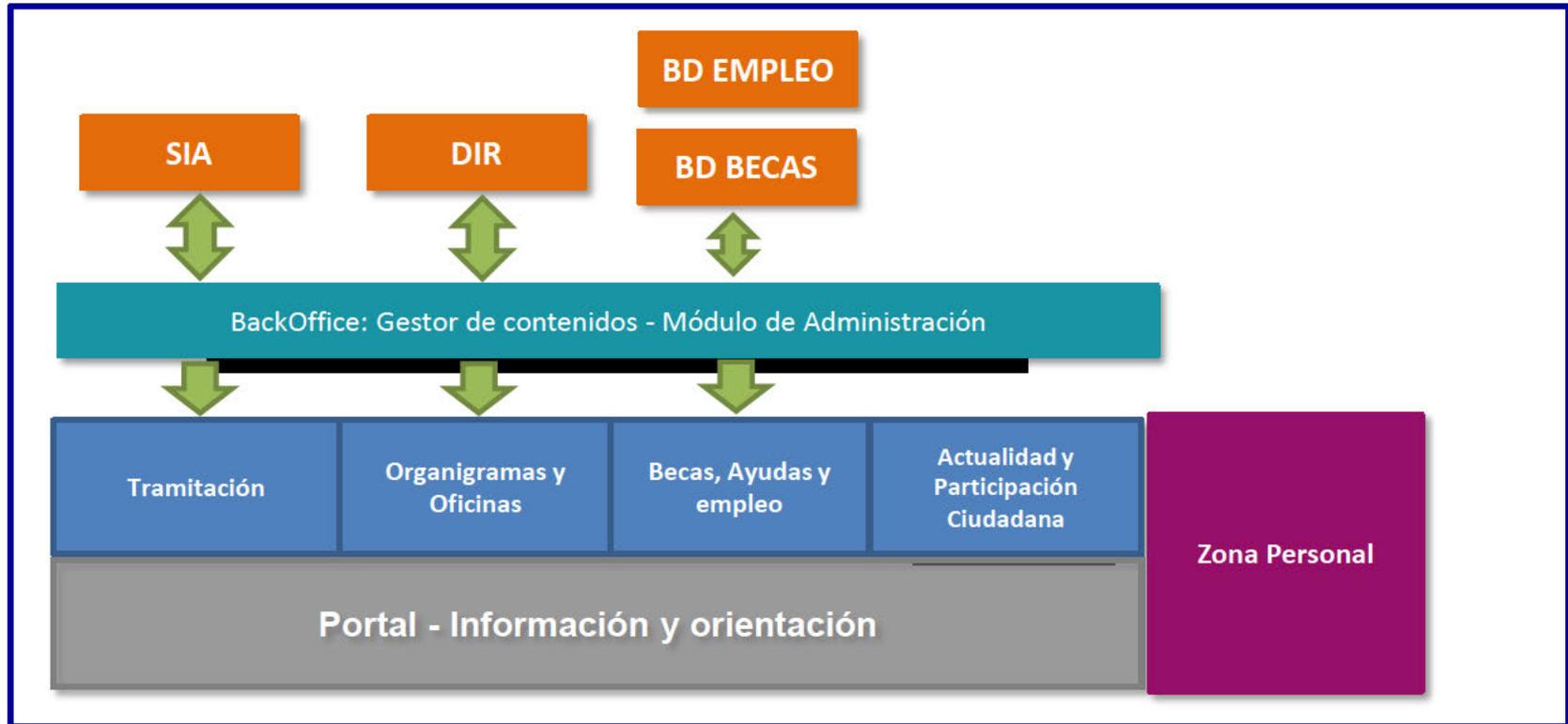
Interoperabilidad

Corresponsabilidad

Buscar la mayor interacción con el ciudadano

Instrumentos:

Participación de todos los departamentos ministeriales y sus organismos, así como otras administraciones, a través del Sistema de Información Administrativa (SIA) y del Directorio Común de las AAPP (DIR3), definidos en el ENI como fuente primaria de los datos.



Instrumentos:

Orden ministerial que regula el Punto de Acceso General y su sede electrónica y que establece un marco de gobernanza basado en la **colaboración y corresponsabilidad** de todos los Departamentos Ministeriales y sus Organismos dependientes

Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica



Secciones:



- ✓ **Atención al ciudadano**, donde se ofrece información sobre los recursos a disposición de los ciudadanos, oficinas, sedes electrónicas, guías de carácter general en la opción “Necesito...”
- ✓ **Empleo público y Becas**, donde se recogen las convocatorias de empleo público de la AGE, CCAA y EELL hasta 100.000 habitantes y más de 4 plazas, así como las pruebas de capacitación profesional. También se recogen las convocatorias de becas de AGE y CCAA. En ambos casos se ofrecen suscripciones personalizadas para recibir notificación en las convocatorias de interés.
- ✓ **Trámites**, donde se ofrecen pautas y guías de asistencias, así como en el **buscador de trámites** (<http://tramites.administracion.gob.es>) acceso a todos los procedimientos de la AGE con indicaciones sobre los requisitos, documentación a presentar y acceso a la tramitación electrónica.
- ✓ **España y la Administración**, con información general sobre la organización de las administraciones públicas.
- ✓ **Actualidad y participación**, con noticias, encuestas, etc.

Atención al ciudadano:

Spanish | Contacto | Zona Personal

administracion.gob.es punto de acceso general

Buscar en administracion.gob.es

Atención al Ciudadano | Empleo público y Becas | Trámites | España y la Administración | Actualidad y Participación

Inicio > Atención Ciudadana > Encuentra tu Oficina

Encuentra tu Oficina

Información en proceso de validación.

65

Escuchar | Imprimir

Oficina más cercana:

Administración:

Tipo de Oficina:

- Todos
- Extranjería
- Correos
- Violencia de género
- Información y registro general
- Otros

1 resultados encontrados para "maria de molina 50 madrid"

Oficina de Extranjería en la Calle García de Paredes

Horario: De Lunes a Viernes de 9,00h a 14,00h (con carácter general) De Lunes a Jueves de 16,00h a 18,00h (con cita previa) Horario de verano: Del 10 de junio al 15 de septiembre de 8,30h a 14,30h	Administración: Administración del Estado	Especialidad: Extranjería
--	---	-------------------------------------

Dirección:
CALLE García de Paredes 05

Spanish | Contacto | Zona Personal

administracion.gob.es punto de acceso general

Buscar en administracion.gob.es

Atención al Ciudadano | Empleo público y Becas | Trámites | España y la Administración | Actualidad y Participación

Inicio > Atención al Ciudadano > Ayúdame > Necesito ... > Recibir información y orientación

Recibir información y orientación

Si tienes dudas en tu relación con las administraciones públicas sobre los procedimientos, trámites, convocatorias y, en general, acerca de gestiones administrativas, puedes contactar con la administración a través de los diferentes canales:

- Presencial: oficinas de información y atención.
- Telefónico: teléfonos de atención.
- Web: portales web y buzones de atención.

Oficinas de información y atención al ciudadano

Los Ministerios y sus organismos dependientes, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos cuentan con una red de oficinas de información y atención al ciudadano donde obtener información general o específica según el tipo de oficina.

En el buscador de oficinas encontrarás la oficina más cercana.

Teléfonos de atención

Las administraciones públicas disponen de teléfonos de atención general que canalizan las demandas de los ciudadanos. Estos teléfonos son:

- En la Administración General del Estado: teléfono **060**.
- En las Comunidades Autónomas: teléfono **012**.
- En los Ayuntamientos: teléfono **010**.

Portales web y buzones de atención

Puedes informarte de forma general sobre los servicios que ofrecen los diferentes organismos públicos en sus páginas web y sedes

Contacta

- Teléfono 060
- Buzón de atención
- Chat 060

Trámites:



Buscar en administracion.gob.es



Atención al Ciudadano

Empleo público y Becas

Trámites

España y la Administración

Actualidad y Participación

Inicio > Trámites > Mi vida en trámites > Ciudadanía y derechos > Consumo

Trámites

> Mi vida en trámites

Mi empresa en trámites

Relación de procedimientos de la AGE

Encuentra tu trámite

Buscar



Ciudadanía y derechos - Consumo



Escuchar

Imprimir

Como consumidores que somos necesitamos conocer cuáles son nuestros derechos a la hora de realizar una compra o de solicitar un servicio. Es importante que los conozcas.

Recuerda que las administraciones públicas tienen unos procedimientos para que puedas reclamar en el supuesto que hayas tenido algún problema con lo adquirido o consumido.

Trámites

- Información sobre los derechos y deberes del con...
- Reclamaciones de consumo
- Comprar en la Unión Europea
- Derechos en las compras online en la Unión Euro...
- Control de calidad comercial (SOVRE)

Tener un hijo

Fecha actualización: octubre 2014.

Después de tener un hijo hay que inscribir al recién nacido en el Registro Civil, en la Seguridad Social, asignarle un pediatra, tramitar la baja de paternidad y/o de maternidad, etc.

A continuación se detallan para el caso más general los diferentes trámites a realizar, dónde realizarlos y la documentación necesaria. Para situaciones específicas de los padres se deben consultar los requisitos y normativa concreta.

En el hospital facilitan varios impresos que se necesitarán en alguno de los trámites que hay que realizar:

- Informe médico de maternidad que estará firmado por el médico o la matrona que ha asistido al parto.
- Boletín estadístico que hay que rellenar con los datos de los padres y que se entregará en el Registro Civil. En algunas ciudades, este impreso no lo facilitan en el hospital, sino que lo facilitan directamente en el Registro Civil.
- Alta hospitalaria de la madre y del bebé.
- Si los padres viven en un municipio diferente del municipio de nacimiento y van a inscribir al recién nacido en el Registro Civil del municipio del domicilio (ver apartado Inscripción en el Registro Civil para más detalle):
 - Certificado que indique que el recién nacido no se ha inscrito en el Registro Civil de la localidad de nacimiento.

Inscripción en el Registro Civil



Inscripción en la Seguridad Social



Asistencia sanitaria y asignación de pediatra



Participa



Nos gustaría saber tu opinión sobre esta sección del portal. Accede aquí a la encuesta.



¿Tienes dudas?

Te ayudamos en Chat 060

Trámites - Buscador:



Estás en: Inicio

Encuentra

Categorías

- Impuestos (49)
- Becas, Ayudas y Pr... (13)
- Empresas (7)
- Energía o Industria (6)
- Educación y Formación (4)

[Ver más](#)

Administración

- Administración Gen... (67)
- Administración Auto... (4)
- Administración Local (3)

Ministerio

- Hacienda y Adminis... (43)
- Industria, Energía... (6)
- Educación, Cultura... (5)
- Fomento (5)
- Sanidad, Servicios... (4)
- Empleo y Seguridad... (2)
- Defensa (1)
- Justicia (1)

¿Qué trámite estás buscando?

Criterios aplicados: Limpiar filtros

renta X

74 resultados

Relevancia

Modelo 136. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación.

Establecer la sujeción al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre la Renta de no residentes y al Impuesto sobre los premios de las loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado.

Organismo: ministerio de hacienda y administraciones publicas
Etiquetas: modelo, 130, impuesto [más...](#)

Modelo 230. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre la Renta de No Residentes. Retenciones e ingresos a cuenta del gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas sobre Sociedades: Retenciones e ingresos a cuenta sobre los premios de determinadas loterías y apuestas. Autoliquidación.

Establecer la sujeción al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los premios de las loterías y apuestas organizadas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado y otros órganos tanto nacionales como de otros Estados miembros de la Unión Europea.

Organismo: ministerio de hacienda y administraciones publicas
Etiquetas: modelo, 230, impuesto [más...](#)

Renta Básica de Emancipación. Gestión del pago de las ayudas

Gestión del pago mensual de la ayuda Renta Básica de Emancipación para los jóvenes. Se inicia con la recepción de la resolución de las CCAA. Se procede al pago previa comprobación del pago periódico del alquiler (información facilitada).

Organismo: ministerio de fomento
Etiquetas: renta, básica de emancipación, gestión [más...](#)

Impuesto sobre la Renta de No Residentes

La Agencia Tributaria te facilita la presentación de la declaración ordinaria del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin estar permanente.



Estás en: Inicio Trámites Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Impuesto sobre la Renta de No Residentes

[Completar el formulario online](#)

Información básica

Finalidad: La Agencia Tributaria te facilita la presentación de la declaración ordinaria del Impuesto sobre la Renta de no Residentes sin establecimiento permanente.

Administración: Administración General del Estado

Departamento: MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Unidad gestora: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Nivel de administración electrónica: Tramitación electrónica

Enlace web: <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/GF00.shtml>

Tramitación electrónica [mostrar](#)

Información adicional [mostrar](#)

Documentación asociada [mostrar](#)

Normativa asociada [mostrar](#)

Categorías [mostrar](#)

Etiquetas: impuesto, renta de no residentes, agencia tributaria [más...](#)

0 Comentarios

[+](#) [+](#) [+](#) [+](#)

Te puede interesar:

- Modelo 247. IRN no Residentes. Cuentas de desplazamiento de trabajadores por...
 - Modelo 211. IRN no Residentes. Bienes inmuebles establecimiento y...
 - Modelo 200. IS. Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Documentos de información (200 y 205)
 - Modelo 296. Dec. Retenciones e ingresos a cuenta sobre la Renta de no Residentes. Cuentas de desplazamiento de trabajadores por...
 - Modelo 136. Imp. Personas Físicas no Residentes. Cuentas de desplazamiento de trabajadores por...
- Trámites relacionados:**
- Declaración de Impuesto de Guipuzkoa
 - Portal del cliente

Participación:

La administración electrónica será una realidad si los servicios electrónicos son utilizados por los ciudadanos.

Conocer la opinión de los ciudadanos:

- ❑ Permitir en todo el portal administracion.gob.es comentar los contenidos
- ❑ Opinión sobre la utilización de los servicios electrónicos
- ❑ Buzón de atención personalizada
- ❑ Sugerencias en todas las pantallas

Fomentar web 2.0:

- ❑ Foros, encuestas en el propio portal
- ❑ Redes sociales de uso público



Participación:

Ayúdanos a mejorar

Puedes mandarnos sugerencias para mejorar el portal.

Si tienes problemas con algún servicio que ofrecemos manda un correo electrónico a nuestro Centro de Atención al Usuario cau.060@seap.minhap.es.



Escuchar

Los campos con asterisco

* Ayúdanos a mejorar el portal, ¿tienes alguna sugerencia?

500 Caracteres Restantes

Encuesta: Trámites de la Administración

Para nosotros tu opinión es importante. Valora la nueva sección de Trámites y el Punto de Acceso General. Muchas gracias por tu colaboración.



Escuchar Imprimir

Los campos con asterisco * son obligatorios

* Valora los siguientes aspectos del Punto de Acceso General

<input type="text"/> Diseño	<input type="text"/> Facilidad de acceso
<input type="text"/> Utilidad del portal	<input type="text"/> Calidad de los contenidos

* ¿Considera útil la información sobre los trámites de la Administración?

Muy satisfactorio Satisfactorio Poco satisfactorio Insatisfactorio

Indicanos qué mejorarías tanto en la sección de Trámites como en el portal en general.

500 Caracteres Restantes

Enviar

Opina sobre la reducción de cargas administrativas



Escuchar Imprimir

Gestión Mensajes

(*) Tipo de correo

(*) Ministerio

(*) Materia

(*) Texto (Máximo 1000 caracteres)

Adjuntar Fichero (Tamaño máximo del anexo 1 Mega.)

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

Identificación

Nombre

Apellidos

NIF

(*) Correo electrónico de respuesta

Limpiar Enviar

